
SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre del presente ejercicio y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 235 de fecha 8 de octubre de 2016, el expediente número 1, sobre modificación de créditos en el presupuesto de gastos de la entidad local mediante suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2015, actualmente prorrogado para 2016, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la aprobación definitiva del mismo, como a continuación se indica:

A) Aumentos en gastos:

<i>Aplicación presupuesto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignac. anterior</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Consignac. actual</i>
0111/913.40	Amortización Préstamo RD Ley 4/2012	359.803,56 €	3.055.069,15 €	3.414.872,71 €
	Suma suplemento de créditos			3.055.069,15 €

B) Financiación de las modificaciones de crédito:

Remanente de Tesorería para gastos generales	3.055.069,15 €
Total financiación de suplemento de crédito.....	3.055.069,15 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Del expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia.

San Juan de Aznalfarache, 28 de octubre de 2016.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

36W-7807
